

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES
ACTA DE AUDIENCIA No. 215
PROCEDIMIENTO ABREVIADO
AUDIENCIA VIRTUAL
EMPLAZAMIENTO CON FINES DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE

MANIZALES, MAYO 2 DE 2024

HORA INICIO: 10:16 A.M. FIN: 11:57 A.M. DURACIÓN: 1 HORA Y 41 MINUTOS

NÚMERO DEL CASO

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	6	0	2	0	1	9	0	2	4	4	8
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS (ART. 120 DEL C.P.)

INTERVINIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO
FISCALÍA PRIMERA LOCAL DE MANIZALES	DR. WILFRED CÁRDENAS ARISTIZÁBAL	wilfred.cardenas@fiscalia.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO	DRA. LORENA MURILLO OSPINA (PERSONERÍA MUNICIPAL)	lorenamurillo1997@gmail.com
ABOGADO COMPAÑÍA ASEGURADORA BOLÍVAR	DR. FRANCISCO JAVIER CARDONA A.	frajaca43@hotmail.com NO SE CITO
DEFENSOR PUBLICO	DR. LUIS GONZALO BONILLA BOTERO	lbonilla.@defensoria.edu.co NO ASISTIO
DEFENSORA DE CONFIANZA DE VICTIMA 1	DRA. MARIA CAMILA BARRETO QUINTERO	mariacamilaabogada@gmail.com
INDICIADO	JOSE JOAQUIN TABARES BETANCOURT	C.C. 16.445.537
VICTIMA	CIELO AMPARO RIVERA HERRERA	C.C. 30.238.331 PRESENTE
VICTIMA	MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS RIVERA MENOR DE EDAD PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS	

SOLICITUD	DECISIÓN	OBSERVACIONES
EMPLAZAMIENTO PARA DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE	TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 127 DEL C.P.P., SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL SEÑOR JOSE JOAQUÍN TABARES BETANCOURT C.C. 16.445.537. VERIFICADO LO ANTERIOR Y/O SURTIDOS LOS EMPLAZAMIENTOS, SE LE DECLARARA PERSONA AUSENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL MISMO CANON, SE SURTIRA LA AUDIENCIA DE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION Y SIGUIENTES CON EL DEFENSOR PUBLICO DESIGNADO POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL CALDAS, DR. LUIS GONZALO BONILLA BOTERO, DENTRO DEL PRESENTE	LAS PUBLICACIONES SE ORDENARON EN PRENSA Y RADIO DE COBERTURA NACIONAL , TODA VEZ QUE, SI BIEN LOS HECHOS SUCEDIERON EN JURISDICCION DE VILLAMARIA, CALDAS, SIN EMBARGO, NO PUEDE DESCONOCERSE QUE LAS DIRECCIONES DE CONTACTO QUE LE FIGURAN AL CIUDADANO POR EMPLAZAR Y QUE ÉL MISMO SUMINISTRO EN ESTE PROCESO Y EN SU EPS, SON DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE.

PROCESO QUE LE ADELANTA LA FISCALIA PRIMERA LOCAL DE MANIZALES BAJO EL **RADICADO No. 2019-02448**, POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS (ART. 120 DEL C.P.), POR HECHOS OCURRIDOS EL 18/06/2019 A ESO DE LAS 20:40 HORAS APROXIMADAMENTE, EN EL KM 30+700 VIA PANAMERICANA, SECTOR CEMENTOS ARGOS, JURISDICCION DE VILLAMARIA CALDAS, CUANDO EL MENCIONADO CONDUCA EL VEHICULO TRACTOCAMION DE PLACAS ZNL888 Y AL PARECER SE VIO INVOLUCRADO EN UN ACCIDENTE DE TRANSITO EN EL CUAL RESULTARON LESIONADOS EL MENOR MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS RIVERA (CONDUCTOR) Y LA SEÑORA CIELO AMPARO RIVERA HERRERA (PARRILLERA), QUIENES SE MOVILIZABAN EN LA MOTOCICLETA AKT DE PLACAS WRY63E.-

CONSECUENTE CON ELLO, SE ORDENÓ LIBRAR LOS OFICIOS A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALDAS, PARA QUE PROCEDA CON LAS PUBLICACIONES DE RIGOR EN **RADIO Y PRENSA NACIONAL**.

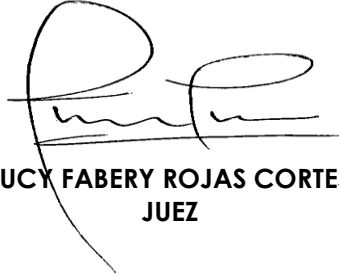
A EFECTOS DE EVITAR NULIDADES FUTURAS, SE DISPUSO QUE PREVIO A LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE, LA FISCALIA 01 LOCAL DE MANIZALES, DEBERA OBTENER DE LA INVESTIGADORA DE APOYO EN YUMBO, VALLE, EL INFORME QUE COMPLEMENTE EL RENDIDO EL 4/04/2024, INDICANDO SI SE DESPLAZÓ O NO A LAS DIRECCIONES **CALLE 10B 1-17 O CALLE 10BIS No. 1B-17** DE YUMBO, VALLE, SUMINISTRADAS POR EL INDICIADO EN SU EPS, PUES EN DICHO INFORME NO HAY CLARIDAD EN ELLO Y EL HECHO DE QUE ELLA LE HAYA MANIFESTADO A LA FISCALIA QUE SI LO HIZO, NO ES SUFICIENTE PUES DEBE ESTAR DOCUMENTADO.

ASI MISMO, LA FISCALIA DEBERA HABER CONSTATADO SI LOS DATOS DE CONTACTO QUE LE FIGURAN AL SEÑOR JOSE JOAQUIN TABARES BETANCOURT EN COLPENSIONES, SON LOS MISMOS QUE SUMINISTRO EL DIA DE LOS HECHOS **(CALLE 10 No. 10-54 URIBE 2 DE YUMBO VALLE, CELULAR 3126565046)** Y/O LOS QUE SUMINISTRO EN LA NUEVA EPS **(CALLE 10B 1-17 O CALLE 10BIS No. 1B-17 DE YUMBO VALLE, CELULAR 3126565046)**.

NOTA: EL DOCTOR LUIS GONZALO BONILLA BOTERO, DESIGNADO POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, REGIONAL CALDAS, SE CITÓ, PERO SE PERMITIO SU RETIRO DE LA DILIGENCIA, TODA VEZ QUE LA MISMA NO ES PARA DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE SINO PARA EMPLAZAMIENTOS PREVIOS A ELLO.

	DE IGUAL MODO, LA FISCALIA DEBE HABER VERIFICADO SI EL MISMO RESIDE O NO EN LA DIRECCION QUE LE FIGURA EN LA WEB SERVICE CALLE 5 # 4 - 55 CGTO LA PAILA.	
--	---	--

NOTIFICADA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.



**LUCY FABERY ROJAS CORTES
JUEZ**